

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO DE MARCHA Y FUNERAL 2025

ANEXO DE LA CIRCULAR No. SH/CGRH/0054/2024

MES	PERIODO DE RECEPCIÓN	PERÍODO DE ELABORACIÓN DE LOS DICTAMENES	FECHA DE PAGO
ENERO	13, 14 Y 15	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
FEBRERO	24, 25 Y 26	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
MARZO	3, 4 Y 5	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
ABRIL	24, 25 Y 28	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
MAYO	26, 27 Y 28	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
JUNIO	2, 3 Y 4	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
JULIO	25, 28 Y 29	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
AGOSTO	25, 26 Y 27	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
SEPTIEMBRE	1, 2 Y 3	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
OCTUBRE	15, 16 Y 17	05 días hábiles	Dependerá de la fecha de la autorización del recurso en la Unidad de Apoyo Administrativo
NOVIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	N / A	N / A
DICIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	N / A	N / A

**Nota:** Podrán habilitarse días no considerados en el presente, únicamente en aquellos casos en que el derecho del beneficiario fenezca con fecha posterior a la recepción y no coincida con una fecha próxima para su entrega; en todos los demás casos deberán ajustarse al calendario para su entrega oficial.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

## CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE PENSIONES Y PAGO DE COMPLEMENTO NOMINAL 2025

ANEXO DE LA CIRCULAR No. SH/CGRH/0054/2024

MES	PERIODO DE RECEPCIÓN	ÉNVÍO DE ACUERDOS DE PENSIÓN PARA REVISIÓN, VALIDACIÓN, FIRMAS Y PUBLICACIÓN
FEBRERO	Los primeros 05 días hábiles del mes	Dependerá de la revisión, validación y suscripción del acuerdo
ABRIL	Los primeros 05 días hábiles del mes	Dependerá de la revisión, validación y suscripción del acuerdo
JULIO	Los primeros 05 días hábiles del mes	Dependerá de la revisión, validación y suscripción del acuerdo
OCTUBRE	Los primeros 05 días hábiles del mes	Dependerá de la revisión, validación y suscripción del acuerdo

### NOTAS:

1.- Para la entrega de solicitudes de PAGO DE COMPLEMENTO NOMINAL A LA PENSION POR VEJEZ, PODRÁN HABILITARSE DÍAS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE, ÚNICAMENTE AQUELLOS CASOS EN QUE EL DERECHO DEL BENEFICIARIO FENEZCA CON FECHA POSTERIOR A LA RECEPCIÓN Y NO COINCIDA CON UNA PRÓXIMA FECHA PARA SU ENTREGA; EN TODOS LOS DEMÁS CASOS DEBERÁN AJUSTARSE AL CALENDARIO PARA SU ENTREGA OFICIAL.

2.- CON MOTIVO AL CIERRE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE ESTABLECE EL INICIO DE LA RECEPCIÓN EN EL MES DE FEBRERO, PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

## CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD Y LICENCIAS LABORALES 2025

ANEXO DE LA CIRCULAR No. SH/CGRH/0054/2024

MES	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	PERIODO DE ELABORACIÓN DE CONSTANCIAS DE ANTIGÜEDAD	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LICENCIAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO, SIN GOCE DE SUELDO Y SINDICALES	PERIODO DE ELABORACIÓN DE LICENCIAS LABORALES CON GOCE DE SUELDO, SIN GOCE DE SUELDO Y SINDICALES
ENERO	01, 02, 03, 06 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 02, 03, 06 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
FEBRERO	03, 04, 05, 06 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	03, 04, 05, 06 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
MARZO	03, 04, 05, 06 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	03, 04, 05, 06 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
ABRIL	01, 02, 03, 04 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 02, 03, 04 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
MAYO	01, 02, 05, 06 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 02, 05, 06 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
JUNIO	02, 03, 04, 05 Y 06	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	02, 03, 04, 05 Y 06	6 AL 20 (HÁBILES)
JULIO	01, 02, 03, 04 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 02, 03, 04 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
AGOSTO	01, 04, 05, 06 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 04, 05, 06 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
SEPTIEMBRE	01, 02, 03, 04 Y 05	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 02, 03, 04 Y 05	6 AL 20 (HÁBILES)
OCTUBRE	01, 02, 03, 06 Y 07	DE 01 A 60 DÍAS HÁBILES	01, 02, 03, 06 Y 07	6 AL 20 (HÁBILES)
NOVIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	NO APLICA	10 Y 11 Licencias sin goce de sueldo por 365 días, para ocupar puestos de confianza o cargos de elección popular y licencias sindicales.	12 AL 30
DICIEMBRE	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	NO APLICA	No se recibe por cierre de ejercicio fiscal	NO APLICA

**Nota:** En relación a las **Constancias de antigüedad Laboral**, se recepcionarán únicamente aquellas solicitudes que tengan como finalidad el trámite de la pensión en cualquiera de sus modalidades, **estímulo de 20 años de servicio**, movimiento escalafonario, actualización del sistema de nóminas para autorización de vacaciones, cobro de seguros y ordenadas por Laudo.

Respecto al trámite de **Licencias laborales** es importante precisar que el trabajador que solicite una Licencia, tiene la obligación de continuar con su desempeño de sus labores hasta el día que reciba la notificación oficial, en la que se concede dicha licencia, la separación anticipada del trabajador lo hará acreedor a la aplicación de las sanciones respectivas.